

Sobre el papel de las compañías CANARY ISLANDS: UNION, COPPA, CITY, SELP, CICER, UNELCO Y TRANVIAS

3

Para comprender los avatares posteriores de esta "aventura empresarial", es necesario que descendamos al entramado de penetraciones internas y trasvases que las compañías eléctricas tienen en el período anterior a la República. La dictadura de Primo de Rivera favoreció grandemente el arribo de capital yanqui al Estado español, abriendo sus puertas a todo tipo de concesiones monopolísticas. Los teléfonos constituyeron el primer servicio público que cayó en sus manos, para ir luego, ligado con la incipiente oligarquía financiera que personificaba el marqués de Urquijo, al campo de la electricidad. Intuyendo todo ello, Juan March, el tristemente célebre pirata del Mediterraneo, uno de los que financiaron luego la sublevación fascista, se hace con la mayoría de las acciones de la SELP y pasa a detentar sus instalaciones de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife. El motivo del interés de March por la compañía belga en las islas era evidente: conocida la aspiración yanqui al monopolio de la electricidad en el Estado, planeaba venderles luego sus acciones a un precio muy superior al de compra. Su plan, como en tantas otras ocasiones, se llegó a cumplir en toda su extensión, produciéndole unos beneficios que no bajarían de los 5 millones de pesetas. Años más tarde, en la famosa sesión de las Cortes Constituyentes que le declara incompatible con la Cámara, tratará de demostrar la "honrada" procedencia de su fortuna señalando como uno de los mejores negocios de su vida la compraventa de los servicios eléctricos de Canarias.

Mientras ocurría todo esto, la CICER montaba su fábrica y veía

cortadas sus posibilidades de existencia. Winter marcha entonces a los Estados Unidos y ofrece a un grupo de capitalistas la compra del "negocio", conocedor sin duda también del interés yanqui por el control de la electricidad. Fácilmente consigue venderles su empresa a cambio de una buena suma de millones. Mas al llegar los norteamericanos al Archipiélago y comprobar que habían pagado por diez lo que valía uno, destituyen a Winter de su cargo de gerente, regresan a su país y consiguen traspasar la sociedad a la *Chicago Electric Company*, que era precisamente la que había adquirido las acciones de la SELP de manos de March.

Todo esto tiene suma importancia porque, aún cuando nominalmente se tratara de dos compañías distintas: la CICER, sociedad española con domicilio en Madrid; la SELP, sociedad belga con domicilio en Bruselas, una misma empresa norteamericana era la tenedora de la mayoría de las acciones de ambas. Y cuando la primera, con mayores medios, ofrezca a la segunda la venta de energía para atender los suministros que tenía contratados —oferta rápidamente aceptada y que se materializa desde 1930—, ¿no hemos de ver detrás de esta jugada los intereses yanquis?

El 7 de enero de 1931, el concejal Valle Gracia protestó por las amenazas de despido que pesaban sobre el personal técnico y obrero de la SELP, al que se pretendía sustituir por extranjeros. En otra parte de su alocución, el dirigente federal exigía al gerente, Mr. Chatfield, la puesta en funcionamiento de la maquinaria de la Plaza de la Feria, procediéndose a la declaración de caducidad de la concesión e incautación de edificio e instalaciones si el incumplimiento del contrato persistía. En las semanas siguientes a la proclamación de la República, el Ayuntamiento pide informes a la sociedad sobre su traspaso a una com-

pañía de Chicago —cuestión denunciada días antes por la prensa—, y, como quiera que el oficio del gerente resultara confuso, reitera la misma petición poco después. La visita de la Comisión de Alumbrado a la fábrica el 24 de julio, permitió comprobar que el fluido no se generaba en sus máquinas— como exigían las cláusulas 3^a, 4^a y 47 del contrato—, sino que procedía íntegramente de la empresa que montara Winter. ¿Qué ocurría?

La única forma en que los yanquis podrían resarcirse de las pérdidas que sufrieron con la compra de la CICER, consistía en vulnerar la concesión que se le había otorgado. En la estrategia de la *Chicago Electric Company*, cuando ya con la mayoría de las acciones de la SELP decidió la adquisición de aquélla a sus compatriotas, debió figurar ya esa alternativa, aparte de la desaparición de cualquier posible competencia. Era necesario para una de sus fábricas y hacer que la otra, de mayor potencia, tuviese acceso a un amplio mercado y se beneficiara de las más altas tarifas que los belgas impusieron. Esta fue su maniobra. El precio reducido por Kw. de la fábrica de Guanarteme, que establecía la cláusula 11 de su contrato, desaparecía con ella. Los limitados consumidores y las trabas legales para el cruce de líneas, también. Sin autorización municipal, burlando las concesiones, un negocio ilícito se ponía en marcha. Sobraban, claro está, los trabajadores canarios de la SELP, cuando sólo se requerían algunos administrativos o auxiliares extranjeros en la fábrica parada. La CICER, en palabras posteriores del alcalde Díaz-Saavedra, era "una en esencia y tres en personas": CICER, SELP y *Sociedad de Tranvías*, controladas todas por el consorcio norteamericano.

Como pago o para ganarse la tolerancia municipal, se permitieron ofrecer desde principios de 1931 la cesión gratuita de sus acciones de la *Sociedad* ▶

de Tranvías, junto a la pretensión de modificar el contrato. El 12 de febrero, las comisiones designadas para el estudio de ambas propuestas se pronuncian por la municipalización del transporte público —recalcando la exigencia de que la compañía buscase nuevos puestos de trabajo para todo su personal—, fijan como fecha de entrega el 31 de marzo —aunque siguiera la SELP con la explotación— e intensifican las gestiones ante los propietarios de guaguas, bases todas para la reorganización del servicio en cuya elaboración jugara un importante papel el republicano federal Valle Gracia, luego diputado en las Constituyentes por la provincia. Todavía en 1934, más de un año después del acuerdo que solventara el contenido del Ayuntamiento con la UNELCO, seguían las acciones en manos de los yanquis y la municipalización pendiente, abundando las oscuridades y las discrepancias sobre el traspaso y el método a seguir.

En la sesión del 1 de agosto de 1931, la citada Comisión de Alumbrado presenta dos dictámenes que serán defendidos por el federal Fajardo y Ferrer. Según su enfoque, el inevitable conflicto de orden público señalaría el momento de las medidas drásticas; entonces el Ayuntamiento, “no como contratante, no como persona jurídica, sino como poder, está autorizado para proceder a la rápida incautación”. En cuanto a la CICER, al haber faltado a la concesión sólo procedía declarar su caducidad, obligarle a demoler los torreones y levantar cables y líneas. La minoría socialista, a través de Francisco García, aceptaba la segunda proposición pero se enfrentaba al legalismo de la primera. Es más, no entendía la dureza ante la CICER y el procedimiento dilatorio en relación a la SELP, desestimando el que se pospusiera la incautación y proponiendo ampliar los dictámenes con un tercer apartado en el que se indicara que, transcurrido un plazo de veinticuatro horas, el Ayuntamiento se incautaría de la Eléctrica. Al fin, después de un amplio debate no exento de incidentes, el criterio socialista— incautación y caducidad— triunfa por mayoría.

En consecuencia, el alcalde advierte a la SELP que no podría contar ya con el suministro de la CICER por haber caducado su concesión. Luego, informado por el ingeniero de la sociedad de que las instalaciones podrían ponerse en marcha en cinco horas, da ese plazo al gerente para la producción de fluido. Transcurridas quince horas sin que nada se hiciera al respecto, la alcaldía corta los cables conexados con la fábrica de Guanarame, quedando sin luz los barrios periféricos y

paralizadas todas las industrias, la estación de Transradio y el tranvía. El 5 de agosto, sirviéndose de la guardia municipal, el Ayuntamiento de Las Palmas se apodera de la Central de la Eléctrica, requisa todos sus materiales, toma posesión de su caja y de los libros de contabilidad, facturación y correspondencia —sin permitir a la compañía más que un observador no designado libremente—, y nombra un gerente y un director administrativo. A las seis horas de la incautación, que el alcalde entendía como absolutamente provisional, las máquinas vuelven a producir energía.

Ocho días más tarde, el Ayuntamiento rechaza un recurso de reposición interpuesto por la sociedad y se reafirma en las medidas adoptadas, amparándose en lo preceptuado en la ley y reglamento de 22 de junio de 1894. Ante la inexistencia de vínculos entre las dos entidades contratantes, se declaran improcedentes los requerimientos notariales formulados ante el alcalde los días 5 y 7 por el gerente de la Eléctrica, quedando todo el material en poder de la administración municipal por constituir la fianza de un contrato cuya obligación había sido abandonada. Igualmente, en la sesión del 22 se desestima el recurso de la CICER.

La reacción de la compañía no se hizo esperar. Desde Madrid se traslada a Las Palmas el presidente del Consejo de administración de la empresa, L. Riera y Soler, elaborando el 26 de agosto un comunicado que la prensa insular hará público dos días más tarde. En él, dando una versión particular de los hechos, acusa a los concejales de irresponsabilidad e intransigencia y les amenaza con el anuncio de futuros pleitos en un tono que tendría adecuada respuesta hasta en el *Diario*.

Las discrepancias en cuanto al procedimiento a seguir estallan en el Ayuntamiento en la sesión del 29. El dictamen de la Comisión del Alumbrado llevaría sólo las firmas de Nicolás Díaz—Saavedra, Luis Fajardo y Agustín Bosch, proponiendo la rescisión del contrato conforme a los artículos 30 y 31 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924. Se añade al mismo una adición del último de los concejales argumentando el carácter temporal de las medidas y la necesaria entrega de todo lo incautado en el supuesto de que la SELP se comprometiese a cumplir con sus responsabilidades, para terminar señalando que la rescisión, cualquiera que fuese la sentencia de los tribunales, no prejuzgaba compromiso alguno del Ayuntamiento, quien al término de aquella podría adquirir la propiedad de la empresa en cuestión o contratar de nuevo con la misma o con alguna otra el servicio. Contra ambos textos —dictamen y adición—, el voto particular de Francisco García, Manuel He-

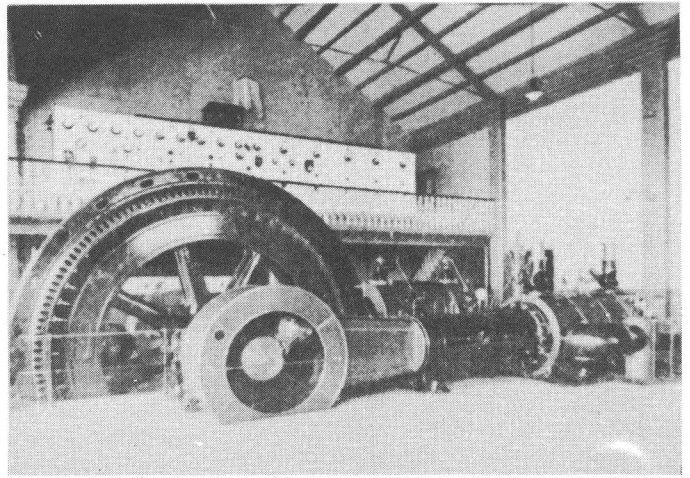
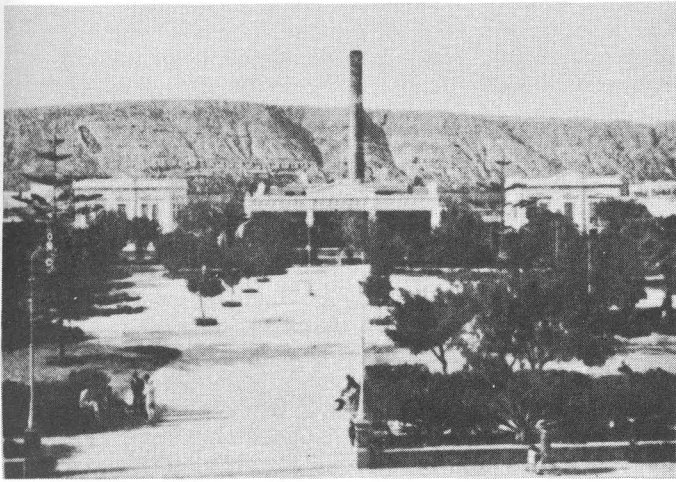
rrera y Nicolás Navarro Valle establece la suspensión del contrato y el mantenimiento sine die de la incautación, recogiendo en un tercer punto el criterio de perseguir criminalmente a la SELP y a la CICER por los comprobados delitos de estafa y defraudación, como respuesta a las manifestaciones de Riera y Soler. Este último postulado radical —incautación sine die— es el que triunfa por veinte votos —los socialistas más algunos federales— contra trece. Abandonado el criterio de la provisionalidad de la acción, se llega ahora a un terreno de marcado carácter antagónico que tendría inmediatas consecuencias.

Las reclamaciones de los embajadores de Bélgica y los Estados Unidos ante el ministro de la Gobernación, Miguel Maura, provocan el telegrama que este último dirige al alcalde Díaz —Saavedra a finales de septiembre, comunicándole de modo terminante la orden de restituir la fábrica a la compañía. Reunida la Comisión de Alumbrado, se acuerda telefonar al ministro pidiéndole la suspensión de la orden hasta ser oídos, previo traslado a Madrid de algunos concejales; paralelamente, se pone en contacto telefónico con la representación parlamentaria, mientras los partidos federal y socialista emprenden también consultas con ella y con diferentes letrados de la capital. Todo ello fuerza a Maura a una matización importante: la entrega debería hacerse con la obligación de que los contratistas verificaran el suministro eléctrico por medios propios, condición que, al menos formalmente, impedía que se retrotrajese el asunto al estado de cosas primitivo. El 30 de septiembre hace entrega el alcalde de la fábrica al gobernador civil, Pérez Molina, advirtiéndole que la orden ministerial atentaba contra la autonomía del municipio.

Los ataques a Maura se repetirán en la prensa de izquierdas durante los primeros días de octubre. En el semanario *El Federal*, por ejemplo, la crítica a las disposiciones gubernamentales se apoya en una clara conciencia antiimperialista articulada sobre el españolismo:

“Unidos, como un solo hombre, hay que hacer presente al Gobierno de la Nación, ahora que se respiran aires de Libertad, que Gran Canaria ya está cansada de vivir sometida al yugo de Compañías inglesas y americanas, que la han tomado como una colonia explotable donde satisfacer sus apetitos de lucro, que quiere vivir bajo, la sagrada bandera de España, pero que esa bandera sepa envolverla cariñosamente para que nuestro amor a la Madre Patria sea cada día más grande y justificado”.

El 1 de octubre se reúne en asamblea extraordinaria el Comité insular de la Federación Obrera, a



Central de la SELP en la Plaza de la Feria.

propuesta del Sindicato de Empleados y Obreros de la COPPA. Asisten veintiuna de las secciones federadas, estando presentes representaciones de los pueblos de San Mateo, San Lorenzo y Arucas y no habiendo podido concurrir las organizaciones de Guía; de Las Palmas acuden todas, excepción hecha del Centro de Dependientes. Después de dar lectura a un telegrama que, desde Madrid, había enviado el presidente de la Federación, el concejal socialista Primitivo Pérez Pedraza, mostrándose contrario a que se hiciera la entrega, se pasa a discutir una propuesta de paro pacífico de 24 horas como repulsa por las medidas del gobierno, acordándose posponer la acción hasta conocer la actitud que iba a adoptar el Ayuntamiento. De cualquier forma, y a solicitud del Sindicato Eléctrico, las entidades obreras grancañarias deciden permanecer vigilantes ante las amenazas de despido que pesaban sobre los empleados de la SELP, dispuestas a emprender todo tipo de luchas solidarias.

En la sesión del Ayuntamiento del 3 de octubre, figuraba un solo punto en el orden del día: "Dimisión que de su cargo presenta el Señor Alcalde". Tras un amplio discurso, en donde historia todos los avatares del litigio, Díaz-Saavedra describe así la situación frente a la que se había encontrado:

"Tenía dos caminos: la resistencia moral y la material. ¿Iba por ésta a enfrentar a la Guardia Municipal con la Civil? ¿Iba a levantar al pueblo que tiene el deber de apoyarme por la defensa que de sus intereses hacía? ¿Iba a provocar otro 15 de Noviembre, enfrentando al pueblo con la fuerza pública?"

Al término de su intervención, los concejales y el público que llenaba la sala le ovacionan prolongadamente. Francisco García, en nombre de la minoría socialista, pide que el Ayuntamiento ratifique la confian-

za en su alcalde y organice una campaña para "imponer el derecho de la Corporación ante el Poder Central", propuesta a la que se adhiere Blanco Torrent en nombre de los federales. Por aclamación, se acuerda no admitir la renuncia e ir en manifestación hacia el Gobierno civil para protestar por la injerencia gubernativa, como así se produjo acto seguido.

Esta respuesta unánime de la Corporación republicano-socialista, de la Federación Obrera y de la prensa de izquierdas, es la que obliga a un alto funcionario del ministerio a indicar que nunca estuvo en el ánimo de Maura la desautorización del Ayuntamiento, que la incautación había sido un abuso de poder y que, tratándose de empresas extranjeras, se debió recurrir a la vía contencioso-administrativa antes de poner en aprietos internacionales al gobierno de la República. El *Diario de Las Palmas*, por lo que atañe al comportamiento de la derecha insular, se enfrentó al planteamiento socialista de la incautación sine die, aunque defendiera la declaración de caducidad de la concesión a la CICER, no puesta en cuestión siquiera por el ministro.

A principios de noviembre se comunica al Ayuntamiento el fallo del Juzgado favorable al interdicto de la SELP, condenando al primero al pago de las costas, daños y perjuicios y devolución de los frutos que hubiese percibido. Ramírez Suárez, Fajardo, Pérez Casanova, Santana Brito y otros concejales expresan su airada protesta en la sesión del día 7. La comisión municipal que viajó luego a Madrid trataría, entre otros asuntos, el de la Eléctrica. El ministro del ramo y el director general de Administración Local acaban por cursar órdenes al gobernador de la provincia para que hiciese cumplir el contrato.

En los últimos meses de 1932, la SELP dejó de suministrar fluido diariamente a varios sectores de la ciudad. Averiadados algunos de sus aparatos —calderas, condensadores—,

no se arreglaban para forzar al Ayuntamiento a admitir los empalmes con la antigua CICER, ya convertida en *Unión Eléctric Company* —UNELCO— y luego *Unión Eléctrica de Canarias S.A.* Las protestas del vecindario eran continuas.

"Este sistema aplicado por la insaciable ambición yanqui en Haití —decía El Tribuno en su editorial del 22 de diciembre—, no puede aplicarse en la libre España"

Para entonces, ambas empresas tenían un solo director-gerente, el yanqui Mr. William B. Brady, unos once o doce mil abonados y una recaudación anual que ascendía, más o menos, a 175.000 ptas. Desde el 1 de enero al 31 de agosto se llevaron a cabo 629 acometidas. Numerosos pueblos y caseríos pedían luz, incluso pagando ellos el coste de la red, y no se les escuchaba; muchos vecinos de la capital reclamaban la prestación del servicio y, o se les ofrecía un alto presupuesto, o se les planteaba que contratasen por su cuenta los obreros para realizar las instalaciones.

Este comportamiento empresarial, propio de un verdadero boicot, no fue obstáculo para que se despidiese a treinta obreros pretextando falta de trabajo. El Sindicato Eléctrico recurrió a fines de noviembre al Jurado Mixto de la Electricidad y Agua para que tal medida, de acuerdo con la reciente legislación republicana, fuese declarada improcedente. Según el documento que entrégan a la prensa, no eran admisibles los alegatos de la dirección cuando se despreciaban tantas solicitudes y se mantenía tal política. En la pretendida disminución de los ingresos, ocupaban además un papel de primer orden los elevadísimos sueldos mensuales del personal extranjero. Veamos algunos ejemplos, en cantidades aproximadas: gerente, 13.000 ptas.; interventor, 2.500; secretario de dirección, 2.500; ingeniero, 2.500; secretario de intervención, 1.000; jefe de compras, 1.000; secretario del ingeniero, 700; técnicos, de 700 a 1.000

ptas. A esto habría que unir los astronómicos gastos de viajes de las empresas y otros excesos, cifras todas que contribuían a provocar la "crisis" que debían pagar los trabajadores canarios, con un jornal medio de 7 ptas. diarias; o sea, que los salarios mensuales de los treinta despedidos apenas alcanzaban 6.300 ptas., menos de la mitad de lo que cobraba el gerente yanqui.

Inventando nuevas averías e interrumpiendo constantemente el suministro, las empresas coaligadas seguían luchando por obtener la transferencia de las concesiones de la SELP a favor de la UNELCO en febrero de 1933, retirando de una fábrica elementos de producción y distribución para trasladarlos a la otra. El sabotaje permanente forzó al Ayuntamiento a recurrir a la autoridad gubernativa y a acordar la incautación de los enormes medios de que disponía la UNELCO en virtud de los traspasos.

El 26 de enero la SELP presentaría unas bases de transacción que fueron rechazadas. Desde febrero a abril se suceden las polémicas entre la Comisión de Alumbrado y la concesionaria, las sesiones tormentosas del Ayuntamiento y las averías y los apagones. Luchaba el municipio por la rebaja del alumbrado privado, porque el personal extranjero quedase reducido a un simple jefe de administración, por una cláusula de garantía que autorizase una incautación justificada, por la inamovilidad del personal canario y por otras elementales exigencias. Las bases se aprueban el 10 de mayo y el 8 de junio el Ayuntamiento las discute. Fue una solución de compromiso. La SELP y la CICER renunciaban a las acciones judiciales que entablaron contra la Corporación, a cambio de que quedaran sin efecto los acuerdos sobre rescisión y caducidad; la SELP entregaba al Ayuntamiento la propiedad plena de 6.994 acciones —de un total de 9.000— pertenecientes a la *Sociedad Anónima de Tranvías de Las Palmas*, ya en quiebra, así como gratuitamente los edificios y terrenos de su fábrica en la Plaza del Ingeniero León y Castillo, pero se autorizaba la transferencia de concesiones y contratos de la SELP y la CICER a la UNELCO, a quien se le reconocía una deuda de 1.422.000 ptas.

La lucha por la municipalización de los servicios públicos, recogida en los programas de los partidos socialista y federal y que subyace bajo tantos y tantos conflictos, acabó por dar muy exigüos frutos. La "legalidad" republicana, tantas veces esgrimida para encubrir el abandono de un proceso consecuente de transformaciones; el reformismo timorato y, en definitiva, la esencia del propio poder inaugurado el 14 de abril de 1931, su ex-

tracción clasista, no permitieron ir más lejos. Los hombres de la pequeña y media burguesía radical grancanaria, muy honestos pero nada o muy poco revolucionarios, dieron la medida de su combatividad y de sus limitaciones. La clase obrera, por mucho que auxiliase, por mucho que combatiese, no estaba en el poder.

ALGUNAS CONCLUSIONES PROVISIONALES

El nivel actual de nuestros conocimientos no permite unas conclusiones definitivas sobre el rol de las empresas imperialistas en Gran Canaria. Habría que cuantificar las propiedades de agua en manos de la City, tener series de salarios amplias y bien elaboradas, contar con una sólida investigación sobre el papel de la banca inglesa, sobre la mecánica del puerto y la extracción de plusvalías por parte de las casas extranjeras. Confirmar con abundantes ejemplos el control sobre Ayuntamientos, Cabildos, Cámaras y Juntas. Situar en su justa dimensión el dominio sobre las exportaciones fruteras, en poder ante todo de *Elder and Fyffes*. Estudiar exhaustivamente nuestras relaciones con el Reino Unido y otras potencias, balanza comercial, balanza de pagos...

El propósito que nos trazamos fue únicamente el de desvelar una temática inédita de suma relevancia: las inversiones extranjeras en los servicios públicos de la isla. La consideración de sus privilegios durante la situación monárquica y los intentos de romper con ellos durante la Segunda República, nos llevó al claro paralelismo que mantenía esa pugna con las luchas que enfrentaban a la Federación Obrera con las compañías portuarias. Esta apoyó al Ayuntamiento contra la SELP y la City; éste otro estuvo a su lado contra *La Unión* y la COPPA. Todos combatieron al ministro de la Gobernación y denunciaron las presiones de los embajadores de Bélgica y E.E.U.U. Los partidos de la izquierda reformista encabezaron a su modo un movimiento popular antiimperialista que impregna la puesta en marcha del nuevo régimen: mítines, manifestaciones, huelgas, boicots, incautaciones, pleitos..., que coexisten a lo largo de tres años. Múltiples y extensas series de artículos en la prensa, manifiestos y comunicados sensibilizaban a la opinión pública progresiva.

Las repercusiones de la crisis general del capitalismo se encontraron en Gran Canaria con el 14 de abril. Cabildo y Ayuntamiento de Las Palmas, Cámara y Juntas pasan a poder de la pequeña y media burguesía radicalizada, que a través del P. S. O. E. y en menor grado del P. R. F. —pervivencia del mito franchysta—, orientaban hege-

mónicamente el movimiento obrero en ese período. El poder caciquil perdió momentáneamente su tradicional control sobre organismos e instituciones en donde el capital foráneo, del que dependía el bloque de poder local, encontraba todo tipo de apoyaturas. Uno de los eslabones de la cadena —la administración corrupta— desaparecía por un momento, mientras otros —salarios bajos, libre despido y contratación— se encontraban seriamente amenazados por el relanzamiento de las organizaciones obreras. Esa pérdida explica la virulencia alcanzada y constituye la propia sobredeterminación de lo ocurrido. Sin ese componente superestructural, la fuerte ofensiva imperialista para hacer pagar el coste de la crisis a los trabajadores canarios y la reacción de los organismos de poder político local, no se explicarían.

Despidos llevaron a cabo las casas de *La Unión*, la COPPA, la SELP y la UNELCO. Cuando partidos, sindicatos y concejales hacían frente a los últimos, tenían bien presentes los primeros; testimonios no faltan en este sentido, como las declaraciones del concejal socialista Cristóbal González Cabrera el 16 de marzo de 1933 al *Diario de Las Palmas*. Conexiones entre aquéllas se dieron y hacen de su política una acción unitaria que trasciende las islas y el Estado. La City surtía de agua a los barcos de *La Unión*; el 22 de febrero de 1933, cuando se procedía al "arreglo" de una de las turbinas y quedaron paralizadas sus tres calderas de mayor capacidad, la SELP destinaba 500 Kw. de 600 de producción total al suministro de la COPPA. En una sesión del Ayuntamiento, la del 9 de junio de 1932, se dijo que por el mal estado de uno de los condensadores que no arreglaban, la SELP había incrementado su consumo de agua de 20 m³ a 300 m³, agua que adquiría a la City con un coste diario de 500 ptas. desde noviembre del año anterior. La escasez de la misma y las irregularidades en el suministro de fluido se ligan así perfectamente. La *Sociedad de Electricidad* quería que el Ayuntamiento pagara esas cantidades; no corrían los pilares de Fuera la Portada y el Grupo Escolar de la Isleta —350 niños— llevaba dos días sin agua por los acuerdos entre ambas empresas.

AGUSTIN MILLARES CANTERO

(Concluirá en el próximo núm.)

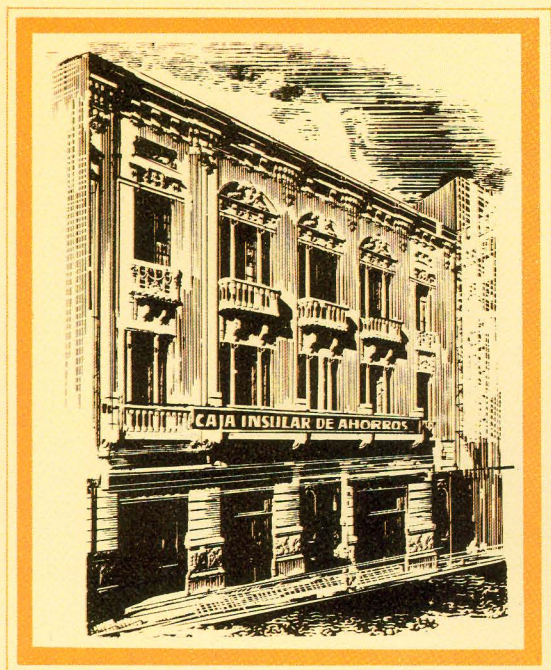
ESTE DÍA



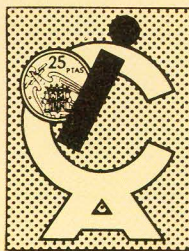
HACE 39 AÑOS...

Se hacían los preparativos para, al día siguiente, 25 de Junio de 1.939, celebrar el acto de Inauguración de nuestra Entidad

Y desde entonces...



“La **C**aja” ha abierto sus puertas, para recibir a nuestras gentes, en todos los rincones de nuestra tierra.



Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria
La Entidad Canaria al Servicio del País.



**SOMOS LOS
DEPOSITARIOS
de UNA HERENCIA de 500 AÑOS.**

**CONTRIBUYAMOS
PARA QUE CUMPLA
LOS MIL.**

**Es un mensaje de "LA CAJA",
por una Ciudad mejor
para nuestros hijos.**



Caja Insular de Ahorros

La entidad Canaria al servicio del País.